



DILIGENCIA

Para hacer constar que el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Cájar y el Ayuntamiento de Las Gábias, firmado el 13 de julio de 2017, para la adscripción temporal de un agente individual del Cuerpo de Policía Local de Las Gábias al Cuerpo de Policía Local de Cájar durante las fiestas patronales de verano, ha sido incorporado al Registro de Convenios del Ayuntamiento de Las Gábias, con el número RCA03/2017 (expediente número 2017 37 17000015).

**Las Gábias, documento firmado electrónicamente
EL SECRETARIO GENERAL
Fco. Francisco Javier Puerta Martí**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600075C950018N9N4K3C8F8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 31/01/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/01/2022 18:59:31

EXPEDIENTE :: 201737
17000015
Fecha: 06/04/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CÁJAR Y LAS GABIAS

En Cájar a 13 de julio de 2017.

REUNIDOS.

De una parte Dña. Ana María García Roldán, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cájar (Granada)

Y de la otra, Dña. Vanesa Polo Gil Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias (Granada)

Actuando en el ejercicio de sus cargos y en representación de sus respectivos Ayuntamientos, en el ejercicio de las competencias recogidas en el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 Abril y 41 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre con el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento, y régimen jurídico de las entidades locales, reguladoras de las Bases de Régimen Local, reconociéndose mutuamente plena capacidad para obrar.-

EXPONEN

La Ley 13/2001 de 2 de Diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, en su Título VI, capítulo II, Arts. 58 y 59, los cuales regulan la actuación supramunicipal de los Cuerpos de la Policía Local, en base a dicha normativa y en aras a conseguir una mayor eficacia en la prestación de los servicios policiales, con ocasión de acontecimientos que conlleven concentraciones de mayor número de personas, y que por lo tanto requieren unas medidas de seguridad ciudadana elevadas y extralimitando sus actuaciones a otros municipios por motivos y eventos de interés entre ambos.

En consecuencia, las partes intervinientes acuerdan la formalización del presente convenio, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera: El objetivo del presente Convenio es la adscripción temporal al cuerpo de Policía Local de Cájar del agente individualmente considerado del Cuerpo de la Policía local de Las Gabias, para suplir las carencias de personal de Policía Local que actualmente existen en el Ayuntamiento de Cájar, y que pueda actuar los días 21, 22 y 23 de julio del 2017, en el municipio de Cájar (GRANADA) por motivos de fiestas de verano 2017.

Segunda: La Alcaldesa de Las Gábias, comisiona para la representación de las funciones policiales en el término de Cájar, al Policía Local que a continuación se detalla:

NOMBRE	CATEGORÍA	N.I.P	D.N.I.
Isidro José Martín Arroyal	Oficial	4699	74666547-Z

Que para las fiestas de verano, fechadas a continuación (apartado Septima),

Tercera: El Agente relacionado desempeñarán los servicios encomendados bajo la superior Jefatura del Alcalde del municipio donde actúe, sin perjuicio de lo que pueda disponer la Consejería de Gobernación en el uso de las facultades previstas en el Art. 58 de la citada ley 13/2001.

Cuarta: La situación administrativa del Agente mencionado en la estipulación segunda será la de **prestación de servicios de colaboración entre municipios**, percibiendo las retribuciones de su puesto de trabajo, además de las dietas e indemnizaciones que puedan tener derecho, acordadas previamente entre las partes interesadas.

Quinta: El presente convenio habrá de ser comunicado a la Consejería de Gobernación con la antelación suficiente a la ejecución.

Sexta: Este convenio dejará de estar vigente una vez finalice el motivo para el cual fue suscrito.

Séptima: Que en este convenio, se relacionan a continuación los días conveniados:

- Dias 21, 22, 23 de julio de 2017

En prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicado.

ALCALDESA DE CAJAR

Fdo.:



ALCALDESA DE LAS GABIAS.

Fdo.:

